



*Una voz, una fuerza diversa.*

Administrador de:

**SOLDICOM**

**FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA**

## **Acta de Adjudicación- Invitación Pública 002-2024**

---

**Carrera 13A N° 90-21 Oficina 405 / Bogotá D.C.**

Teléfono: 316-5257770 / (601) 7324465

Correo Electrónico: [contacto@comce-soldicom.com](mailto:contacto@comce-soldicom.com)

[www.fondosoldicom.com](http://www.fondosoldicom.com)

## ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA 002-2024

El presidente de La Confederación Minorista de Distribuidores de Combustibles y Energéticos COMCE, en ejercicio de las facultades conferidas

### CONSIDERANDO

Que La confederación COMCE abrió la Invitación Pública 002-2024, cuyo objeto es *“Contratar al proveedor de equipos certificados, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en los términos de referencia de la invitación pública, para dotar a las Estaciones de servicio que soliciten y apliquen al beneficio, con un kit de dotación, según lo que permita el alcance de asignación de recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, en su Fase II, con las siguientes opciones:*

- *Kit 1: un (1) equipo de muestreo de fondo de combustible tipo bala de acero inoxidable (250ml, cadena de 4,5 mts y mosquetón) y dos (2) pistolas certificadas UL 2586 11B (3/4).*
- *Kit 2: cinco (5) pistolas certificadas UL 2586 11B (3/4), dos (2) swivel certificadas UL 567 (3/4) y dos (2) breakaway certificadas UL 567 (3/4).*
- *Kit 3: un (1) acople para boquerel de descargue certificado UL 2583 (4") y una (1) pistola certificada UL 2586 11B (3/4).*

*Las Estaciones de servicio recibirán una (1) de las tres (3) opciones, en aras del cumplimiento de la normatividad, atendiendo a lo dispuesto en las resoluciones 40405 de 2020 y 40198 de 2021 por las cuales se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de servicio, y el apoyo que se brinda para cubrir los costos de acceder a estos equipos.*

**ALCANCE DEL OBJETO:** *El proveedor a contratar, deberá garantizar la entrega de cada uno de los kits asignados a las EDS, que soliciten y apliquen al beneficio, en la dirección de su establecimiento de comercio, lo cual deberá constar en un acta de entrega, firmada por la persona autorizada de la Estación de servicio. El proveedor será responsable de la custodia de los kits en todo momento, hasta su entrega, y deberá encargarse de gestionar el cambio de los equipos, por su certificación, por defectos de garantía que presenten, de acuerdo con lo que se estipula en esta invitación”.*

Que el 23 de mayo de 2024, se publicaron en la página web de COMCE-SOLDICOM los Términos de Referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA 002-2024.

Que son documentos soporte del proceso de selección: Aviso de Invitación Pública, Cronograma del Proceso, Proyecto Términos de Referencia, Anexos, Adenda N° 1, Adenda N° 2, Observaciones y Respuestas al Proyecto Términos de Referencia, Términos de Referencia Definitivos, Observaciones a los Términos de Referencia, Cierre de Invitación Pública, Informe de proponentes habilitados, Informe de verificación y evaluación final y los demás documentos concernientes al proceso, los cuales fueron divulgados a través de la página [www.fondosoldicom.com](http://www.fondosoldicom.com).

Que en el presupuesto de los proyectos de Inversión del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM, aprobado por la Junta Directiva del Fondo y el Ministerio de Minas y Energía mediante Acta 101 para la anualidad de la administración de la Confederación, en el Proyecto 12 denominado: “FASE II DOTACIÓN DE EQUIPOS REGLAMENTO TÉCNICO ESTACIONES DE SERVICIO” se aprobó en el rubro “FASE II DOTACIÓN DE EQUIPOS REGLAMENTO TÉCNICO ESTACIONES DE SERVICIO”. El presidente de La confederación designó el Líder del Proyecto y conformó el Equipo Evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA 002-2024. Que se recibieron observaciones al Proyecto Términos de Referencia, las cuales fueron resueltas de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en los tiempos fijados en el cronograma establecido en la Invitación Pública 002-2024. Que, dentro del plazo dispuesto para entregar propuestas, se recibieron cinco (5) propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

PROPONENTE
SYZ COLOMBIA SAS
INSUGEC SAS
GOMEZ VELASQUEZ SAS
EQUIPETROL SAS
EGAVAL SAS

Que, dentro del término legal y oportuno, el Equipo Evaluador de COMCE-SOLDICOM llevó a cabo la evaluación de las ofertas de acuerdo con lo estipulado en el punto 7.2 definiendo en el primer momento de evaluación los proponentes habilitados, estableciéndose los resultados que permanecen publicados en la página web [www.fondosoldicom.com](http://www.fondosoldicom.com) a disposición de los interesados, así:

ESTADO FINAL DE HABILITACIÓN DE PROPONENTES	
PROPONENTE	ESTADO DE HABILITACIÓN
SYZ COLOMBIA SAS	INHABILITADO
INSUGEC SAS	HABILITADO
GOMEZ VELASQUEZ SAS	HABILITADO
EQUIPETROL SAS	HABILITADO
EGAVAL SAS	HABILITADO

Que, se recibieron las subsanaciones necesarias en virtud de la calificación de proponentes habilitados, de acuerdo con el cronograma, para proseguir con el proceso comunicando a los interesados el listado final de proponentes habilitados.

Que, dentro del término legal y oportuno, el Equipo Evaluador de COMCE-SOLDICOM llevó a cabo la evaluación de las ofertas de acuerdo con lo estipulado en el punto 7.2 definiendo en el segundo momento de evaluación la evaluación y calificación final para seleccionar al posible proveedor, así:

EVALUACIÓN FINAL					
PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD COMERCIAL	SERVICIO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
INSUGEC SAS	15	7,5	10	32,2	64,7
GOMEZ VELASQUEZ SAS	7,5	15	10	43,6	76,1
EQUIPETROL SAS	7,5	11,25	10	60	88,75
EGAVAL SAS	11,25	3,75	10	44,5	69,5

Que, de acuerdo con lo anterior, los resultados obtenidos luego de efectuar la ponderación correspondiente, y atendiendo lo dispuesto en el numeral 9. de los Términos de Referencia, denominado ADJUDICACIÓN, teniendo en cuenta la nota del numeral 7.3. de los Términos de Referencia denominado EVALUACIÓN DE CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE, la misma se realizará a aquel proponente que obtenga el mayor puntaje y que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

Por consiguiente, los miembros del Equipo Evaluador recomiendan al Presidente de COMCE-SOLDICOM, en el marco de sus competencias y de acuerdo con los informes elaborados y presentados oportunamente, adjudicar el proceso por Invitación Pública 002-2024, cuyo objeto se encuentra descrito en el primer párrafo del presente documento, a EQUIPETROL SAS identificado con NIT: 890922191-4.

Que, vistas las consideraciones anteriores, el Presidente de La Confederación COMCE acoge la recomendación del Equipo Evaluador de adjudicación de la INVITACIÓN PÚBLICA 002-2024, a la empresa EQUIPETROL SAS.

Por las razones expuestas, el Presidente de La Confederación Minorista de distribuidores de Combustibles y Energéticos COMCE,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el procedimiento de selección de Invitación Pública 002-2024, cuyo objeto es *“Contratar al proveedor de equipos certificados, de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en los términos de referencia de la invitación pública, para dotar a las Estaciones de servicio que soliciten y apliquen al beneficio, con un kit de dotación, según lo que permita el alcance de*

*asignación de recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2024, en su Fase II, con las siguientes opciones:*

- *Kit 1: un (1) equipo de muestreo de fondo de combustible tipo bala de acero inoxidable (250ml, cadena de 4,5 mts y mosquetón) y dos (2) pistolas certificadas UL 2586 11B (3/4).*
- *Kit 2: cinco (5) pistolas certificadas UL 2586 11B (3/4), dos (2) swivel certificadas UL 567 (3/4) y dos (2) breakaway certificadas UL 567 (3/4).*
- *Kit 3: un (1) acople para boquerel de descargue certificado UL 2583 (4") y una (1) pistola certificada UL 2586 11B (3/4).*

*Las Estaciones de servicio recibirán una (1) de las tres (3) opciones, en aras del cumplimiento de la normatividad, atendiendo a lo dispuesto en las resoluciones 40405 de 2020 y 40198 de 2021 por las cuales se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de servicio, y el apoyo que se brinda para cubrir los costos de acceder a estos equipos.*

**ALCANCE DEL OBJETO:** *El proveedor a contratar, deberá garantizar la entrega de cada uno de los kits asignados a las EDS, que soliciten y apliquen al beneficio, en la dirección de su establecimiento de comercio, lo cual deberá constar en un acta de entrega, firmada por la persona autorizada de la Estación de servicio. El proveedor será responsable de la custodia de los kits en todo momento, hasta su entrega, y deberá encargarse de gestionar el cambio de los equipos, por su certificación, por defectos de garantía que presenten, de acuerdo con lo que se estipula en esta invitación” al proponente denominado EQUIPETROL SAS identificado con el NIT. 890922191-4, por cumplir con los requisitos contenidos en los Términos de Referencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** *Hacen parte integral del contrato que se suscriba todos los documentos presentados en su oferta, oficios, muestras de equipos, subsanaciones y demás documentos allegados por EQUIPETROL SAS.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *El proponente seleccionado deberá sujetarse a los parámetros contenidos en los Términos de Referencia para la ejecución del contrato, a partir de la comunicación de este acto, el cual Página 5 de 5 deberá cumplir los requisitos de ley como de los Términos de Referencia indispensables para la ejecución y legalización del contrato.*

**ARTÍCULO TERCERO.** *Publicar la presente decisión en la página web, [www.fondosoldicom.com](http://www.fondosoldicom.com).*

**ARTÍCULO CUARTO.** *Con la publicación de este acto en la página web de La Confederación COMCE, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*

**ARTÍCULO QUINTO.** *El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., el 20 de junio de 2024.*

PUBLÍQUESE,

DAVID JIMENEZ  
Presidente Ejecutivo

Líder de Proyecto: Nicolás Rodríguez Rivera / Líder de Proyectos  
Revisó: Katherine Paba / Directora Jurídica  
Aprobó: David Jimenez / Presidente Ejecutivo